



RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE **SECRETARIOS/AS REGIÓN DE LOS RÍOS** CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº402/2026

JULIO 2026

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos



ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta N°402/2026 Secretario/a para la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.

Se debe aclarar a los/as postulantes que:

El Comité sesionó con fecha 25 de junio para conocer los las observaciones y/o reclamaciones a la fecha. Esta etapa se había publicado con fecha 01 de julio del 2026, sin embargo, una de las integrantes del Comité de la región del Biobío no fue convocada por un error involuntario durante la citación, advirtiéndose una eventual irregularidad, toda vez que los integrantes de los Comités de Selección se designan por Resolución y no pueden ser arbitrariamente excluidos.

Dado lo anterior, se deja sin efecto el acta emitida con fecha 01 de julio.

La revisión de antecedentes formales tiene directa relación con los documentos que son obligatorios para postular y que el Comité pidió aclarar, cuya gestión y resultados fueron debidamente publicados. Al respecto es dable señalar que, se otorgó un plazo para remitir dichos antecedentes formales el día 16 de junio.

Respecto de los antecedentes curriculares, es decir, la capacitación y experiencia, factores que otorgan el puntaje, no serán considerados aquellos enviados fuera de plazo, toda vez que, el Comité no cuenta con facultad de otorgar un plazo distinto al debidamente señalado en las bases.

Postulante	19.174.76X-X
Fecha consulta:	24-06-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Apelación a resultado etapa II de fecha 23 de junio de 2026, correspondiente al factor de evaluación formal y curricular del concurso público para proveer los cargos de secretarios/as resolución Exenta N°402/2026 Región de Los Ríos. Me encuentro postulando en esté proceso, para el cargo en la comuna de Río Bueno, y en el proceso de evaluación no se me consideró para seguir avanzando por no contar con Título profesional. En las bases del concurso se indica como requisito que deben contar con un Título profesional, especialización o capacitación, formación o experiencia laboral de un año en el área de administración, en ninguna parte se señala que el requisito de título profesional sea excluyente, ya que cuento con la experiencia y conocimientos necesarios, como demostré en etapa previa. En mi situación cuento con una formación universitaria en donde tengo la calidad de egresada de la carrera de Derecho, los estudios los curse en la Universidad Autónoma de Chile, sede providencia, en la ciudad de Santiago, institución reconocida por el estado. En los documentos adjuntados en la postulación a través de la página de empleos públicos, y también en el correo

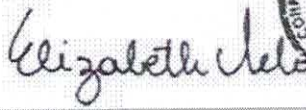
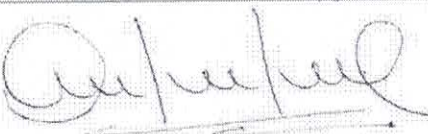
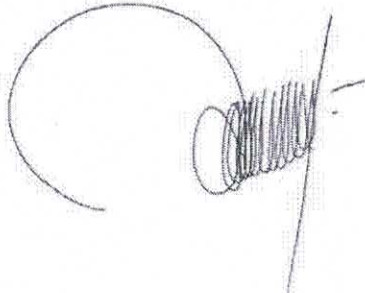
en el que pidieron adjuntar nuevamente algunos documentos, acompañe el certificado de egreso otorgado por la Universidad antes mencionada. Atendido que en la carrera se cursan tanto, ramos de derecho, así como también, de administración y contabilidad, es que considero que tengo las herramientas necesarias para poder ejercer en el cargo de secretaria al que postulo. Cabe mencionar que, he ejercido el cargo de secretaria en el Consultorio Jurídico de Río Bueno y La Unión en los siguientes periodos; en Río Bueno desde 11/10/2022 al 12/04/2023; 24/04/2023 al 25/10/2023; del 06/05/2024 al 04/12/2024; en CAJ La Unión desde el 05/05/2025 al 05/08/2025; nuevamente en CAJ Río Bueno del 09/12/2025 al 09/06/2026, y el 09 de junio se me renovó contrato por dos meses más, esto lo acredito con certificado de experiencia laboral adjuntado al momento de la postulación, si no lo volví a adjuntar en el correo que se envió, es porque fueron específicos en señalar los documentos que recibirían, solicitando específicamente certificado de título, cédula vigente, certificado de antecedentes para fines particulares, certificado de no encontrarse en el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad, de maltrato relevante y, de condena por delitos sexuales extendidos por el servicio de registro civil e Identificación, por lo que considere que se tomarían en cuenta para la evaluación los documentos adjuntados al principio de la postulación, en donde era responsabilidad de cada postulante actualizar los documentos al momento de postular, en esa etapa fue adjuntado el documento de experiencia laboral emitido por la directora Regional de la Región de Los Ríos. Hago mención en este ámbito ya que en la evaluación formal y curricular no se me designó puntaje por experiencia laboral, tampoco por experiencia en la CAJ, en la cual, sumando todos los periodos mencionados he estado durante 2 años y 5 meses en la institución.

Por otra parte, me parece importante hacer mención a que participe del concurso interno para proveer el cargo de secretaria, postulando para ejercer el cargo en la comuna de la unión, RESOLUCIÓN EXENTA N°360/2024, concurso que terminó en agosto de 2025, superando cada etapa del concurso con buena evaluación, dicho concurso fue realizado para el mismo cargo al que postulo hoy, pero en distinta localidad por lo que se deberían considerar los mismos aspecto para seguir avanzando en el proceso, y en dicho proceso mi formación académica y mi experiencia en el cargo fueron suficientes para seguir avanzando luego de la evaluación curricular.

Atendido todo lo antes mencionado, solicito se pueda reconsiderar por la Comisión mi situación, debido a que he ejercido el cargo durante 2 años y 5 meses en la institución, en donde he sido bien evaluada por mi jefatura directa

	y regional, por lo que, solicito se me reincorpore al concurso. Adjunto todos los certificados que he incorporado durante el proceso de postulación, que son: - Certificado de egreso - Cédula de identidad por ambos lados - Certificado de experiencia laboral - Curriculum vitae - Certificado de antecedentes para fines laborales. - Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad. - Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades por maltrato relevante y, de condena por delitos sexuales. Saludos cordiales.
Respuesta:	El Comité analiza los argumentos de la postulante y responde lo siguiente: - Que, el Comité reitera cuáles son los títulos definidos en las bases, y exigidos por ley a través de Empleos Públicos, estos son: Técnico del área de la Administración, Técnico en Secretariado o Técnico Jurídico. - Que, la licenciatura en ciencias jurídicas o el ser egresado de Derecho, no es un título profesional o mucho menos técnico. - Que, el análisis curricular la postulante no constituye un argumento válido y se basa en un análisis personal de las circunstancias, sin considerar las bases del presente concurso y la descripción del perfil en las mismas. - Que, los concursos de la institución son independientes entre sí y el Comité de uno no tiene facultad sobre otro. Dado lo anterior, se rechazan los requerimientos de la postulante.

Para constancia firma:

Carolina Schifferli Moya Directora (s) de Recursos Humanos CAJ Biobío	
Verónica Sepúlveda Sánchez ¹ En representación del Director de Acceso a la Justicia CAJ Biobío	
Elizabeth Velozo Ramos Directora de Administración y Finanzas CAJ Biobío	 
Gema Núñez Fredes Abogada Jefe La Unión-Río Bueno CAJ Biobío	
Iván Calfil Manquelaquén Abogado jefe Máfil CAJ Biobío	

21 de julio del 2026

¹ Integrante participa de la reunión pero no firma por causa sobrevenida.